

QUILMES, 10 de abril de 2007

VISTO el artículo 79° inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo del Visto, el Estatuto establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio.

Que en su momento, los Programas de los curso correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social no fueron elevados en tiempo y forma para que se tramite su aprobación por parte del Consejo Departamental.

Que es necesaria la aprobación de sus programas para que los contenidos curriculares desarrollados en dichos cursos sean debidamente acreditados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los programa correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, tal cual figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución en la Dirección General de Departamento del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 031/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

ANEXO

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2005

CURSO

Alimentación, Cultura y Sociedad

Taller Permanente de Periodismo Televisivo

Seminario sobre Medios de Comunicación y Memoria Social

Seminario de Comunicación Visual

Comunicación, Organizaciones e Instituciones

Introducción a la Economía Política de la Comunicación

Teoría de la Comunicación Social II

Sociedad de la Información: Convergencias y Divergencias

PROFESOR

Matías Bruera

Alfredo Alfonso

Claudia Feld

María R. Del Coto

Nancy Díaz Larrañaga

Guillermo Mastrini

Sergio Caletti

Martín Becerra